

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHER 630 253

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 254-2019-MPCH-A

Chincheros, 01 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia, de fecha 01 de julio del 2019, el informe N° 082-2019-GG-MCQ-IVP-CH, con registro de gerencia N° 4518, de fecha 28 de junio del 2019, Informe N° 059-J.O-CPV-IVP-CH, con registro de mesa de partes de IVP N° 432, de fecha 26 de junio del 2019, CONVENIO N° 183-2019-MTC/21, Contrato de Servicio de Consultoría N° 003-2019-IVP-GG, carta N° 01-2019-AYAC-HRIVERA/JHR-RL, de fecha 10 de junio del 2019 y,

CONSIDER ANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales con los "Los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de concerniente a salud, educación, deporte, cultura, saneamiento básico, pistas y veredas, entre otros;

Que, mediante el **convenio N° 183-2019-MTC/21**, Convenio de Gestión Para el Mantenimiento Periódico entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Chincheros-PIA -2019, suscrito con **fecha 28 de febrero del 2019**, donde se declara viable presupuestalmente el Proyecto: **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha —Huaccana**, L=18+200 Km, Distrito de **Huaccana**, **Provincia de Chincheros-Apurímac**.

Que, mediante el Contrato de Servicio de Consultoría N° 003-2019-IVPCH-GG — Contratación de Servicio de Consultoría Para la Elaboración del Expediente Técnico Para el Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha —Huaccana, L=18+200 Km, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac, se toma los servicios del HRIVERA CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.









Siguenos en:

You Tube



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983













Que, mediante carta N° 01-2019-AYAC-HRIVERA/JHR-RL, con registro N° 388, mesa de partes del IVP-CH, presentado por el lng. Jorge Hurtado Rivera, representante legal de la empresa HRIVERA CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., quien remite el expediente técnico de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha – Huaccana, L=18+200 Km, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac.

Que, mediante Informe N° 059-2019-J.O – CPV-IVP-CH, con registro de IVP N° 432, con fecha 26 de junio del 2019, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Chincheros, remite la Evaluación del Expediente Técnico: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha –Huaccana, L=18+200 Km, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac y a la vez solicita aprobar resolutivamente con el siguiente cuadro:

ltem	Descripcion	Monto S/.
а	Expediente Tecníco	816,638.71
	PRESUPUESTO TOTAL	816,638.71

Que, a través del informe N° 081-2019-GG-MCQ-IVP-CH, con registro de gerencia N° 4519, de fecha 28 de junio del 2019, emitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros, alcanza el Expediente Técnico para su aprobación con acto resolutivo, Para la Ejecución del : "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha —Huaccana, L=18+200 Km, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac" el mismo que se encuentra conforme y que es elevado al Despacho de Gerencia y cuenta con el proveído del mismo ; a la vez contempla el presupuesto:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha-Huaccana 18+200 KM, del Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac.

Item	Descripcion		Monto S/.
1	Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal		604,319.50
2	Gastos Generales (9.52%)		
	Utilidad (5%)		57,531.22
4	Sub Total	6/	30,215.98
		S/	692,066.70
	I.G.V. (18 %)	S/	124,572.01
	TOTAL PRESUPUESTADO DE MANTENIMIENTO	S/	816,638.71

Que, la modalidad de ejecución del proyecto será **Por Contrata**, con un plazo de **ejecución de 60** (Sesenta) días calendario por el monto de s/. **816,638.71** (**OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO con 71/100 Soles**).

Siguenos en:







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Ejecución: "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha —Huaccana, L=18+200 Km, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac", bajo la modalidad de Contrata con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendario por el monto de s/. 816,638.71 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO con 71/100 Soles). detallado a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Laguna Pataccocha-Huaccana 18+200 KM, del Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac.

- 1					
	Item	Descripcion		Monto S/.	
1	1	Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal		604,319.50	
-	2	Gastos Generales (9.52%)		<i>57,</i> 531.22	
-	3	Utilidad (5%)		30,215.98	
イナシ	4	Sub Total	S/	692,066.70	
+		I.G.V. (18%)	S/	124,572.01	
L		TOTAL PRESUPUESTADO DE MANTENIMIENTO	S/	816,638.71	

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18^{α} del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DECRETO Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
I.V.P 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Siguenos en:



9

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHIVCHEROS APURIMAC

Nilo G. Majarro Rojas ALCALDE